

Con fecha 9 de julio de 2024 se ha recibido en el registro general del Consorcio del Ciclo Integral del Agua Urbana del Poniente Almeriense (nº de anotación 2024-80-E), una instancia genérica por parte de Depuración del Poniente UTE, en la cual se registra el documento: **Asunto: VALORACIÓN DE AMPLIACIÓN ALQUILER DE CENTRÍFUGA EN ÉPOCA PARA LA EDAR EL EJIDO**

En el cual la UTE pone de manifiesto que la centrífuga puesta a disposición por ésta en la EDAR de El Ejido se encuentra reparada, pero las recientes averías de la bomba extractora de fangos al silo de almacenamiento, ha provocado importantes acumulaciones de fangos en las líneas del primario y secundario de la planta, por otro lado el previsible aumento de caudales de aguas residuales que la planta recibirá este verano debido al aumento de población de carácter estacional en el municipio, hace necesario para poder garantizar los adecuados parámetros de vertido de las aguas tratadas en la planta disponer de dos equipos de centrifugación de fangos que trabajen en paralelo.

En la actualidad se tienen dos equipos de deshidratación de fangos (adicionales a los filtros banda de dotación de la planta), un equipo propiedad del Concesionario recientemente reparado y un equipo en régimen de alquiler que fue necesario contratar por la avería del anterior, inicialmente se aprobó el alquiler de este equipo durante un periodo inicial de 3 meses, hasta el 19 de Julio de 2.024 ⁽¹⁾ que termina el próximo día 19 de Julio de 2.024, pues bien el Concesionario propone prorrogar este alquiler dos meses adicionales hasta el 19 de Septiembre de 2.024 debido a las circunstancias expuestas anteriormente

El coste del *Alquiler mensual de una centrífuga para gestión de 25 m³/h de caudal, incluso base de soportación y puesta en servicio, asciende a 11.040,96€ según la oferta aportada en su día*, por lo que el coste total de la prórroga del alquiler de dos meses de duración ascendería a la cantidad de **22.081,92€**.

¹ Aprobado por Decreto 2024/32 del Presidente del Consorcio con fecha 12 de Abril de 2.024

Como técnico Asesor del Consorcio, se informa que:

En la actualidad debido a la entrada en funcionamiento del tratamiento terciario, para el correcto funcionamiento de la planta y el cumplimiento de la autorización de vertido es necesaria la correcta eliminación de los fangos del proceso, por lo tanto debido a las recientes averías producidas en la línea de fangos efectivamente es conveniente el funcionamiento simultáneo de dos equipos de centrifugas adicionales a los filtros bandas existentes.

Según lo expuesto, **el técnico que suscribe informa favorable desde el punto de vista exclusivamente técnico el contenido de la propuesta técnica y económica de la U.T.E. Depuración Poniente Almeriense relacionada a la inversión " VALORACIÓN DE AMPLIACIÓN ALQUILER DE CENTRÍFUGA EN ÉPOCA PARA LA EDAR EL EJIDO"**, por un importe de 22.081,92 € (I.V.A. no incluido), sin perjuicio de lo que disponga la superioridad, en cuanto a la partidas económicas y procedimientos administrativos necesarios para su contratación y dejando a criterio del Consorcio el comienzo de los trabajos en las condiciones que sean determinadas.

Lo que se informa a los efectos oportunos

Fdo

Rafael Almohalla Poveda

Técnico Asesor del Consorcio